



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 87 e) del programa

Globalización e interdependencia: Integración de las economías en transición en la economía mundial

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Antonio Bernardini (Italia), tras celebrar consultas officiosas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.19

Integración de las economías en transición en la economía mundial

La Asamblea general,

Reafirmando sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, 55/191, de 20 de diciembre de 2000, y 57/247, de 20 de diciembre de 2002,

Reafirmando también la necesidad de integrar plenamente a los países con economías en transición en la economía mundial,

Acogiendo con satisfacción los avances realizados en esos países en la introducción de reformas de mercado, con las que se ha alcanzado la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, entre otras cosas, mediante políticas macroeconómicas acertadas, la buena gestión pública y el Estado de derecho, y teniendo en cuenta la necesidad de mantener esas tendencias positivas en el futuro,

Observando que en algunas economías en transición dicho progreso ha sido más lento, lo que ha dado lugar a niveles globales de desarrollo inferiores e ingresos per cápita más bajos,

Destacando la importancia de seguir prestando asistencia internacional a los países con economías en transición a fin de apoyar sus esfuerzos para introducir reformas de mercado, crear instituciones, desarrollar la infraestructura y lograr la estabilidad macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, y para garantizar que se integren plenamente en la economía mundial,



Reconociendo en particular la necesidad de incrementar la capacidad de esos países para utilizar efectivamente los beneficios de la globalización, incluidos los que surgen en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones y responder más adecuadamente a sus desafíos,

Reconociendo también que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países con economías en transición, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

Reconociendo además el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera directa en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer más inversión extranjera directa a esos países,

Reconociendo el papel que puede desempeñar el sector privado en el desarrollo socioeconómico de esos países y su integración en la economía mundial, y destacando la importancia de propiciar un entorno favorable a la inversión privada y el espíritu empresarial,

Observando que los países con economías en transición aspiran a intensificar la cooperación regional e interregional,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General¹,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales, e invita a las instituciones de Bretton Woods a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales pertinentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan organizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica considerable y definida a los gobiernos de los países con economías en transición con el objeto de reforzar el marco social, jurídico y político necesario para completar las reformas de mercado, apoyando las prioridades de desarrollo nacional con miras a mantener las tendencias positivas y frenar cualquier disminución del desarrollo económico y social de esos países;

3. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de integrar aún más a los países con economías en transición en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible³ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴;

¹ A/59/301.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 al 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

4. *Subraya* la necesidad de centrar la asistencia internacional que se presta a los países con economías en transición en los que se enfrentan a dificultades especiales en el logro del desarrollo socioeconómico, la aplicación de reformas de mercado y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio⁵, y acoge favorablemente los esfuerzos desplegados por los países con economías en transición para mejorar la gestión pública y la capacidad institucional a fin de usar la ayuda de manera más eficaz;

5. *Acoge con satisfacción* las iniciativas adoptadas por los países con economías en transición para aplicar políticas que promuevan el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, entre otras cosas, promoviendo la competencia, las reformas reglamentarias, el respeto de los derechos de propiedad y el cumplimiento rápido de los contratos, y pide al sistema de las Naciones Unidas que destaquen los modelos satisfactorios como buenas prácticas;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en el sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

⁵ Véase la resolución 55/2.